



La directora regional del Sernam y la Equidad de Género de O'Higgins, se refirió a la sentencia de este hecho que se registró en enero del 2014 y que afectó a Julia Castillo Figueroa.

Sobre el fallo del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua que condenó el lunes recién pasado a Luis Humberto Carrasco Díaz a la pena efectiva de 15 años de presidio, como autor del delito de femicidio –ocurrido en enero de 2014 en la comuna de Olivar-, al respecto la directora regional del Sernam y la Equidad de Género de O'Higgins, Pamela Zamorano Pérez, señaló que la condena por la muerte de Julia Castillo Figueroa nos debe interpelar como sociedad y “nos hemos sumado como parte querellante en este proceso judicial, representando a la familia de Julia con el objeto de sancionar y dar una señal de repudio al asesinato de mujeres. Esta condena refleja y da respuesta a que estos crímenes no pueden quedar impunes y se requiere de condenas ejemplificadoras”. Manifestó además la necesidad de hacer efectivo los acuerdos de los convenios suscritos por Chile que disponen las convenciones internacionales que mandatan al Estado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Agregó además que “que ningún hecho justifica la violencia hacia las mujeres y menos el asesinato de ellas”. Además hizo un llamado a “no seguir naturalizando la violencia contra las mujeres” y agregó que la base de ésta “es una cultura que no las valora, no las considera como iguales, las subordina, las maltrata y las discrimina”. P

Por último recordó el fono 800 104 008, como una posibilidad cierta de pedir ayuda y orientación.